



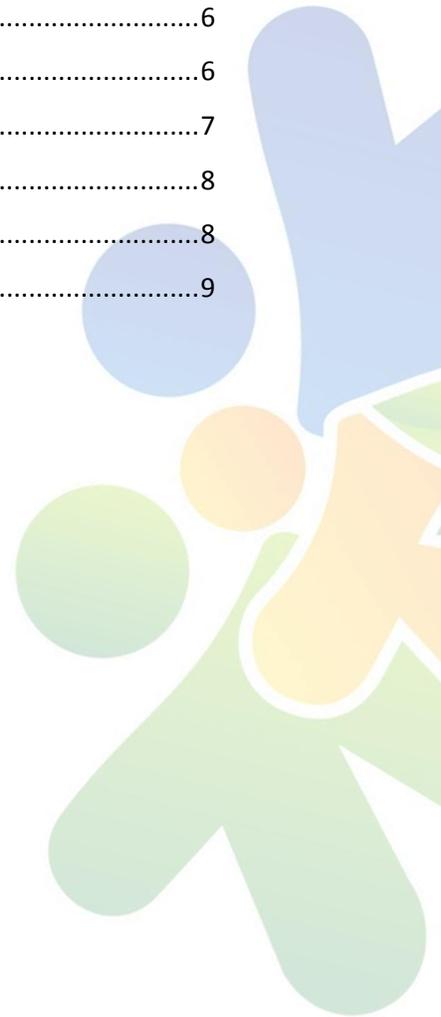
CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA ESE MANUEL CASTRO TOVAR

	ACTUALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA:			
NOMBRE:	Eliana Cardozo Triviño	María Elvira Yagüe Hurtado	Oriana Sofía Peña Mazabel
CARGO:	Líder Gestión del Talento Humano	Subdirectora Administrativa	Gerente
FECHA:	19/01/2024	19/01/2024	19/01/2024



Contenido

INTRODUCCION	4
OBJETIVOS	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos	5
MARCO LEGAL	5
ALCANCE	6
RESPONSABLES	6
VALORES INSTITUCIONALES Y ACCIONES	6
HONESTIDAD	6
RESPECTO	7
COMPROMISO	8
DILIGENCIA	8
JUSTICIA	9





COMO Y PORQUE

Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.

Por esta razón la función pública decidió crear un código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas del país.

El proceso de construcción del Código fue participativo y acogió tanto las opiniones de los servidores públicos, como las de los ciudadanos. Más de 25,000 servidores públicos y ciudadanos votaron en buzones y plataformas web, para así ayudar a identificar los cinco valores más importantes del servicio público.

Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público.

Por esta razón la ESE MANUEL CASTRO TOVAR se acoge a esta política nacional y al esfuerzo de la función pública por identificar y crear un modelo de comportamiento estándar para el servidor público colombiano, entonces acogemos este código de Integridad y lo volvemos propio incluyéndolo en nuestro modelo de gestión y planeación institucional.



INTRODUCCION

En el ejercicio de la administración tanto pública como privada el proceso de gestión del talento humano es siempre el más importante y crítico, no hay nada más completo que gestionar personas, el recurso humano cualquiera que sea el objeto de la organización y el sector en el que ejecute su operación.

En el Estado Colombiano por primera vez se ha comprendido la importancia del talento humano en las entidades públicas y su trascendencia en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, pero también es necesario precisar que esta decisión está documentada y está plasmada en un sistema estratégico como MIPG, en el cual se establece como la política número uno y el punto de partida al talento humano.

Una vez comprendida la relevancia e importancia del talento humano de las personas y sus capacidades técnicas, habilidades y competencias en las Entidades, viene el componente más importante de este proceso; el comportamiento de las personas, su interacción con sus compañeros y con la sociedad considerando su rol de servidor público. En este sentido el Estado Colombiano adelanta un gran esfuerzo por establecer un modelo estandarizado de comportamiento e interacción del servidor público Colombiano y ha denominado a este modelo como el servidor integro colombiano y ha definido un Código de Integridad producto del trabajo y el aporte de miles de servidores públicos de entidades en todo el país con cinco valores que representan lo que debe ser un servidor con vocación de servicio en el Estado Colombiano, valores como honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia son la base fundamental de la política de integridad que forma parte de la primera y más importante dimensión: Talento Humano del modelo integrado de gestión y desempeño MIPG.

Una característica especial del modelo es la intención de que el código no solo sea un documento de consulta, promueve la acción y determina comportamientos o acciones que debo o no debo hacer, extraídas de los comportamientos identificados por miles de servidores en cientos de entidades de todo el país.

La ESE MANUEL CASTRO TOVAR es una entidad del Estado y se encuentra armonizando sus sistemas de gestión de calidad y administrativo con el nuevo modelo, también comparte la política de integridad y el código de integridad propuesto por tanto este código formara parte de nuestro nomograma y más que estar allí será incorporado como parte de la cultura organización y la estrategia de humanización de la Entidad con el objetivo de mejorar la prestación de servicios de salud a los ciudadanos de Pitalito y el área de influencia.



OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer un manifiesto para orientar el comportamiento de los servidores públicos vinculados a la ESE MANUEL CASTRO TOVAR, denominado Código de Integridad, buscando construir una cultura organizacional de servicio con fundamento en los valores contenidos en este código y que se materialice en la interacción con los compañeros y con los ciudadanos a los que prestamos los servicios de salud.

Objetivos específicos

- ✓ Desarrollar un documento que sirva como norma institucional que fundamente la política de integridad de la Entidad acorde al modelo de gestión y desempeño MIPG.
- ✓ Hacer propios los valores del código de integridad para la empresa y todo su talento humano.
- ✓ Atacar la aceptación de los ciudadanos de los comportamientos y hábitos que vayan en contra de la integridad que debe manifestar el servidor público al ejercer sus funciones y desarrollar sus actividades en su puesto de trabajo.
- ✓ Promover un cambio cultural que mejore la imagen y percepción de la ciudadanía de la ESE MANUEL CASTRO TOVAR.
- ✓ Fundamentar el servicio público en la integridad teniendo como pilar fundamental la legalidad en el ejercicio de la función pública.

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 734 de 2002, Código único disciplinario, artículo 35 prohibiciones



- ✓ Decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

ALCANCE

El código de Integridad debe ser aplicado y ejecutado por todos los servidores públicos y personas vinculadas a la ESE MANUEL CASTRO TOVAR en el ejercicio de sus funciones y actividades cotidianas en sus puestos de trabajo y la interacción con sus compañeros y los ciudadanos del área de influencia.

RESPONSABLES

La Gerencia y talento humano, liderar el proceso de divulgación, activación, mantenimiento y evaluación del código de integridad en la Entidad.

Grupo de Integridad. Máxima instancia donde se dirimirán asuntos relacionados con el incumplimiento o falta al código de integridad de la Entidad. También ejecuta acciones para desarrollar el proceso con todas sus actividades, divulgación, activación, mantenimiento y evaluación

Servidores públicos, conocer, interiorizar, aplicar y observar en su comportamiento cotidiano la forma de hacer las cosas de manera correcta como servidores publico INTEGROS, contenidas en el código de integridad institucional.

VALORES INSTITUCIONALES Y ACCIONES

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.



LO QUE HAGO

- ✚ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✚ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✚ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✚ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✚ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO

- ✚ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✚ No aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✚ No usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✚ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- ✚ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✚ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



LO QUE NO HAGO

- ✚ Nunca actuó de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✚ Jamás Baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.
- ✚ No agredo, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- ✚ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✚ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✚ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✚ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✚ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO

- ✚ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✚ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✚ No asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✚ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA

Cumplo con mis deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



LO QUE HAGO

- ✚ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✚ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✚ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✚ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

- ✚ No malgasto los recursos públicos
- ✚ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✚ No demostré des interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✚ No Evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- ✚ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✚ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✚ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

- ✚ No promover ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✚ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.



- Nunca Permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
03	13/01/2023	ACTUALIZACION DE LOGOS Y AÑO 2023

